

Desarrollo de
Sistemas

En la ciudad de Santiago del Estero a los once días del mes de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los Señores Vocales de la Sala de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, quienes suscriben, y ante la Secretaria de Superintendencia autorizante, adoptaron la siguiente resolución.-----

Y VISTO: Los artículos 183° a 187° de la Ley Orgánica de Tribunales correspondientes al TITULO XII MESA GENERAL DE ENTRADAS y el acuerdo de fecha 05/09/2017 por el cual se creó la Mesa Única de Entradas (M.U.E.) ; **Y**

CONSIDERANDO: **I)** Que la creación de este último nuevo organismo tuvo por finalidad recepcionar escritos presentados por letrados dirigidos a los diferentes Juzgados de primera instancia de todos los fueros procurando facilitar el trabajo profesional, sin perjuicio de mantener el funcionamiento de la "Mesa General de Entradas" de conformidad al régimen legal vigente.. **II)** Que a la fecha se han alcanzado los objetivos previstos funcionando ambas de manera adecuada, salvo el inconveniente que presenta la actual denominación "Mesa Única de Entradas", siendo que coexiste con la Mesa General de Entradas, razón por la cual se estima conveniente modificar su nombre, a efectos de adecuarlo a su verdadera naturaleza y evitar confusiones a los justiciables. **III)** Que el art. 187° de la L.O.T. faculta a la Sala de Superintendencia a dictar mediante acordadas normas complementarias que considere conveniente para su mejor funcionamiento, esto es, relativo a la Mesa General de Entradas, por lo que en uso de tal atribución se estima conveniente disponer la modificación respecto a su actual organización y denominación de la siguiente manera: La Mesa General de Entradas contará con una Mesa de Entradas de Demandas y con una Mesa de Entrada de Tramites (Ex Mesa Unica de Entradas) las que se regirán en cuanto a su funcionamiento a la normativa legal y reglamentaria vigente .Por lo expuesto, y en uso de sus atribuciones, los Señores Vocales de la Sala de Superintendencia, **ACUERDAN:** **Primero)** **MODIFICAR** la actual organización y denominación de la **Mesa General de Entradas**, la que contará con una **Mesa de Entradas de Demandas MED** y con una **Mesa de Entrada de Tramites MET** a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo. **Segundo)** **COMUNIQUESE** al señor Director de Infraestructura y Mantenimiento del Poder Judicial Arq. Matias Gallar, a los fines de hacer efectivo el cambio de la cartelería existente. **Tercero)** **COMUNIQUESE y DESE AMPLIA DIFUSION.**
Fdo. Dres. E. F. LOPEZ ALZOGARAY- C. P. M. A. LUGONES AIGNASSE y G.A. HERRERA.- Ante mi: A. I. NAVARRO.- Es copia fiel de su original que es reserva por Secretaria .- Doy fe.-

PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
USO EXCLUSIVO

Dra. ANA ISABEL NAVARRO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMO. SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO